

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	12,50
Por seis meses.....	6,50
Por tres id.....	5,50



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	15
Por seis meses.....	8
Por tres id.....	4,50

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

COMISION DE INFORMACION PARLAMENTARIA acerca del estado de las clases obreras.

(Continuacion.)

INTERROGATORIO SEGUNDO.

Cuestiones relativas á la situacion del obrero en la fábrica de....., provincia de.....

1.ª Cuáles son las condiciones del local en que se trabaja? Expresando si es cubierto ó descubierto, y la temperatura media en las diferentes épocas del año.

2.ª Cuáles son las horas de trabajo para los obreros de los diferentes sexos y edades en las varias épocas del año?

3.ª Cuáles son las horas de descanso Expresando si se pasan dentro ó fuera de la fábrica.

4.ª Qué horas dedican los obreros á las comidas, y en qué local tienen estas lugar? De qué alimentos se componen habitualmente?

5.ª En qué grupos están divididos los obreros por la clase de trabajos ú operaciones de la fábrica? Cómo está organizado el trabajo de la misma en cuanto á las diversas categorías de obreros, y cuáles son las relaciones reglamentarias entre los mismos dentro de la fábrica?

6.ª Cuál es la penalidad establecida en la fábrica, por reglamento ó por costumbre, para los diversos grupos y categorías de obreros? Cuáles las recompensas y premios?

7.ª Cuál es la retribucion de los obreros en las diferentes épocas? Distinguiendo las clases de trabajo, las categorías, la edad y el sexo, y el sistema de pago á jornal ó destajo, y con participacion en los beneficios y pérdidas de fábrica.

8.ª Se conceden premios por trabajos ó servicios extraordinarios? En qué consisten estos premios? Qué inventos ó mejoras en los métodos de preparacion ó fabricacion etc. se deben á obreros, y cuáles las recompensas que les hayan valido?

9.ª Cuál es la retribucion diaria en dinero que recibe el obrero por término

medio en cada uno de los casos anteriores?

10. Qué número de dias trabaja el obrero cada año por término medio, teniendo en cuenta los descansos de los dias festivos y las paradas ordinarias y extraordinarias de la fábrica?

11. Cómo se mide ó determina la cantidad de trabajo hecho en los destajos para la aplicacion del precio etc.?

12. En qué épocas y con qué formalidades se verifican los pagos?

Se hace algun descuento voluntario ó forzoso en la retribucion al hacer el pago? Expresando la cantidad y su objeto.

13. Cuáles son las demás reglas que fijan las condiciones de la contratacion del trabajo en los diversos casos de ajuste, jornal ect.?

14. Hay establecidas en la fábrica misma Cajas de socorro para caso de enfermedad, Cajas de ahorros ó de seguros etc.? Cómo están organizadas? Es voluntaria la suscripcion á las mismas? Qué obligaciones imponen al obrero además de la del pago de la cuota correspondiente? Qué resultado han dado estas instituciones, y cuál es su actual estado?

15. A qué distancia por regla general están las habitaciones de los obreros empleados en la fábrica? Hay en esta habitaciones obreras? Con qué condiciones se alquilan ó ceden á los obreros?

16. Hay establecido en la fábrica algun medio de instruccion, como escuela, taller etc.? Qué condiciones tiene que satisfacer el obrero para poder aprovecharse de estos medios?

17. Existen en el establecimiento sociedades cooperativas de consumo? Surte el mismo á los obreros algunos articulos necesarios á la vida? En qué condiciones en su caso, y con qué ventajas para aquellos?

18. Existe un servicio sanitario en la fábrica? Cómo está organizado? Cuáles son las reglas generales establecidas para la higiene y salubridad?

19. Cuáles son las enfermedades más comunes y los accidentes á que puede dar lugar el trabajo de la fábrica? Qué operaciones se consideran más insalubres? Qué precauciones especiales se toman para evitar las consecuencias de la insalubridad y los accidentes, ó disminuir su número? Cuál de las distintas ocupaciones del establecimiento es preferida por cada clase de obreros y obreras?

20. Existe servicio religioso en la fábrica? Cómo está organizado?

21. Qué otras observaciones ó estudios conviene hacer para el objeto del presente interrogatorio? Expresando al contestar á esta pregunta cuanto se le ofrezca y parezca al informante que no haya podido tener cabida al contestar á las anteriores.

Palacio del Congreso 28 de Octubre de 1871.—Antonio de los Rios y Rosas, Presidente.—Plácido de Jove y Hevia, Secretario.

INTERROGATORIO TERCERO.

Cuestiones relativas á la situacion del obrero en la familia y en la sociedad.— Provincia de... Localidad fabril de....

1.ª Cuál es el número de individuos de que se compone la familia obrera, sus sexos y edades?

2.ª Cuál es en dinero y por año el producto total del trabajo de la familia obrera por su cooperacion en la fábrica en que estén empleados todos ó algunos de sus individuos?

3.ª Qué otras ocupaciones útiles tiene además la familia obrera, y cuál es en dinero y por año la cantidad que producen?

4.ª Posee la familia otros recursos por subvenciones ó auxilios de personas ó corporaciones caritativas, ó por disfrutes ó aprovechamientos comunes existentes en la localidad?

5.ª Cuáles son las condiciones de la habitacion en que vive la familia? Extension, salubridad etc.

6.ª Cuáles son los alimentos usuales de la familia segun las diferentes épocas? Cuáles son los precios de los articulos de alimentacion en las mismas épocas?

7.ª Cómo se viste la familia en las diversas estaciones? Cuáles son los precios de los articulos de vestir?

8.ª Cómo y dónde están los niños que no se emplean en el trabajo mientras los demás individuos de la familia están en la fábrica?

9.ª Cómo emplea la familia el tiempo fuera de las horas del trabajo? En qué se emplean los dias festivos? Cuáles son las recreaciones habituales de la familia?

10. A qué distancia están los mercados donde se surte la familia de los articulos que necesita? Hace alguna de sus adquisiciones al por mayor? Qué economía se obtiene por este medio en los precios de los articulos?

11. Surte el establecimiento á los obreros de algunos articulos necesarios á

la vida? Los obtienen por medio de sociedades cooperativas? En estos casos, ¿qué ventajas positivas obtiene, tanto en precio como en calidad, oportunidad etc.?

12. Cuáles son las relaciones habituales de la familia con otras familias obreras, ó de otras clases sociales?

13. Cuál es el estado de instruccion de cada uno de los individuos de la familia?

14. Cuál es el importe del capital de la familia, evaluado en dinero? Dividiéndolo en los grupos siguientes:

- 1.º Territorial.—Habitacion ó tierras
- 2.º Semoviente.—Animales de fatiga ó domésticos.
- 3.º Moviliario.
- 4.º Vestidos.
- 5.º Ahorros en sus diferentes formas.
- 6.º Herramientas especiales de su industria.
- 7.º Varios.

15. Cuáles son los gastos anuales de la familia obrera? Dividiéndolos en los grupos y categorías siguientes:

- 1.º Casa.—Alquiler, moviliario, alumbrado, calefaccion.
- 2.º Alimento.—Expresando la naturaleza y cantidad del consumo, y explicando los precios de los articulos.
- 3.º Vestido.—Idem, incluyendo gastos de reparacion y de lavado.
- 4.º Instruccion.—Gastos de Escuela, lecturas etc.
- 5.º Sanidad.—Médico, botica, hospital. Gasto por estos conceptos en forma de suscripcion y de una vez.
- 6.º Recreo.—Gastos en espectáculos, bailes, cafés etc.
- 7.º Impuestos especiales que paga directamente la familia.
- 8.º Gastos extraordinarios en los nacimientos, matrimonios y defunciones.
- 9.º Cotizaciones para Cajas de ahorros, seguros etc. etc.
- 10. Varios.

16. Qué otras observaciones ó estudios conviene hacer para el objeto del presente interrogatorio? Expresando al contestar a esta pregunta cuanto se le ofrezca y parezca al informante que no haya podido tener cabida al contestar á las anteriores.

Palacio del Congreso 28 de Octubre de 1871.—Antonio de los Rios y Rosas, Presidente.—Plácido de Jove y Hevia, Secretario.

INTERROGATORIO PRIMERO.

Cuestiones generales relativas á la provincia de.....

1.ª Qué establecimientos mineros existen en la provincia de...? Expresando el objeto de la explotación, la naturaleza de los productos y de la fuerza motriz y el número de establecimientos de cada clase.

2.ª Cuál es el número y la distribución local é industrial de los obreros ocupados por término medio durante todo el año en los establecimientos mineros de la provincia de...? Cuál el número medio en las diversas estaciones ú otros períodos del año? Cuál es el censo total de la población dedicada al trabajo de dichos establecimientos, clasificándola por edades, sexo, estado, procedencia y nacionalidad de los obreros?

3.ª Cuál es el sistema de retribución del trabajo en los establecimientos mineros de la provincia de...? Se abona la obra hecha á tanto fijo por tiempo empleado, ó á tanto por cantidad de obra? Hay algunos casos en que se retribuya el trabajo del obrero dándole cierta participación en los beneficios? Cuáles son estos casos?

4.ª Cuáles son los tipos máximos, mínimos y medios de retribución en cada uno de los supuestos de la pregunta anterior, distinguiendo entre los obreros de diferente sexo y edad? Cuál es en cada uno de los mismos casos la cantidad total en dinero que recibe el obrero por semana, con la misma distinción indicada.

5.ª Cuál es el número de horas de trabajo en los diferentes establecimientos, y su distribución en el día?

6.ª En los casos de paradas en los establecimientos mineros, ¿qué hacen las familias obreras empleados en los mismos? Pueden dedicarse á otros trabajos en la localidad? Es fácil la traslación á otros puntos? Existe la costumbre de trasladarse?

7.ª Cuál es en general el estado de instrucción de los obreros? Qué medios de instrucción, así generales como especiales para la industria en que se ocupan, tienen los obreros á su alcance en cada una de las localidades mineras de la provincia?

8.ª A qué edad empiezan los niños á trabajar en las minas? Cuáles son la duración, medios y demás condiciones del aprendizaje? La clase de trabajo á que se dedican ¿es de fuerza, ó de peso, ó de detalles minuciosos? Trabajan los niños y niñas reunidos ó separados? Trabajan las mujeres en reunión con los hombres, ó separadas? Con los niños solos, ó con los niñas y niños? Hasta qué edad trabajan los hombres y las mujeres prestando utilidad al establecimiento?

9.ª Cuáles son por regla general las condiciones en que vive la familia obrera en cada una de las localidades mineras respecto de habitación, alimentos y vestido? Expresando los diversos artículos que constituyan el principal consumo de la clase obrera y los precios de cada artículo.

10.ª Cuáles son por regla general las cualidades, así físicas como intelectuales

y morales, de los obreros de cada distrito ó localidad minera?

11.ª Cuáles son los rasgos característicos generales de las costumbres de los obreros en lo que se refiere, así á la vida de la familia como á las relaciones de los obreros entre sí y con otras clases sociales? Expresando el empleo que dan los mismos á las horas no consagradas al trabajo, las distracciones que prefieren etc. etc.

12.ª Cuáles son los defectos y vicios más generalizados en cada localidad entre los obreros? Cuáles son las faltas y delitos más comunes entre los mismos, así en la vida social y de familia como en la vida del establecimiento ó mina, y en el cumplimiento de sus contratos de trabajo? Presentando, si es posible, datos estadísticos relativos á estos diferentes puntos. Qué clase de premios y castigos suelen aplicarse á los obreros, hombres, mujeres y niños, en los establecimientos?

13.ª Cuáles son las condiciones generales de los diferentes establecimientos respecto de higiene y salubridad? Cuáles son los medios adoptados por los dueños para el caso de accidentes desgraciados? Existe algún reconocimiento pactado ó libre á favor de los obreros inutilizados en el trabajo después de muchos años de asiduidad, ó en favor de los inutilizados repentinamente por un siniestro del trabajo, ó á favor de la familia del que encontró la muerte en ese mismo trabajo cuando el siniestro no ha pendido del desgraciado etc?

14.ª Cuáles son las principales enfermedades ó accidentes á que por sus costumbres ó por la naturaleza del trabajo están sujetos los obreros de cada localidad minera? Qué influencia ejerce el trabajo subterráneo en la longevidad, salud, vida y costumbres del obrero? En su inteligencia y carácter? Qué auxilios sanitarios tienen á su disposición, y su coste? Si es posible, se presentarán datos estadísticos sobre salubridad y mortalidad en las diferentes faenas á que se dedica el trabajador etc.

15.ª Cuáles son las instituciones de seguros, de socorros, de consumos y de crédito existentes en cada localidad minera, y la organización y condiciones principales y características de las mismas? Cuál es el número de obreros inscritos en ellas? Qué obligaciones imponen á los suscritores, y cuáles son las ventajas que estos disfrutan?

16.ª Hay algunas instituciones de las expresadas en el artículo anterior cuya dirección radique fuera de la localidad? Qué número de suscritores tienen en esta? Cuáles son las obligaciones y derechos de los suscritores? Figura entre dichas asociaciones la *Internacional de trabajadores*? Tiene esta una representación en la localidad? Con qué número de adeptos cuenta en la misma?

17.ª Existe en algún establecimiento ó localidad de la provincia el Jurado mixto voluntario de propietarios y mineros, ó alguna otra institución que tenga por objeto facilitar la resolución de las cuestiones que puedan surgir de las relaciones entre unos y otros? Si las hay, ¿cuál es su organización? Cómo ejercen sus funciones?

18.ª Son comunes en la localidad las huelgas? Cuáles han sido las principales? Expresando sus motivos, su duración, su extensión, sus vicisitudes, la manera cómo terminaron y sus resultados.

19.ª Cuáles son las contribuciones ó arbitrios especiales establecidos en la localidad para los servicios provinciales ó municipales? Qué influencia ejercen estos impuestos ó arbitrios en la situación de las clases obreras, ya por el recargo del precio de los artículos de consumo, ya por la forma de la imposición y de recaudación?

20.ª Cuáles son las reformas legislativas que dentro de la Constitución vigente podrían plantearse para mejorar la situación moral, intelectual y material de las clases obreras de la provincia de...?

21.ª Qué medidas podrían adoptarse por medio de la actividad individual y de la asociación libre para el mismo objeto expresado en la pregunta anterior?

22.ª Qué otras observaciones ó elementos de estudio se debieran tener presentes para el objeto de la presente información? Expresando al contestar á esta pregunta cuanto se le ofrezca y parezca al informante que no haya podido tener cabida al contestar á las anteriores.

Palacio del Congreso 28 de Octubre de 1871.—Antonio de los Rios y Rosas, Presidente.—Plácido de Jove y Hevia, Secretario.

INTERROGATORIO SEGUNDO.

Cuestiones relativas á la situación del obrero en el establecimiento ó mina de....., provincia de.....

1.ª Cuáles son las condiciones del local en que se trabaja? Expresando si es cubierto ó descubierto, de superficie ó subterráneo, y la temperatura media en las diferentes épocas del año?

2.ª Cuáles son las horas de trabajo para los obreros de los diferentes sexos y edades en las varias épocas del año?

3.ª Cuáles son las horas de descanso? Expresando si se pasan dentro ó fuera del establecimiento ó de la mina.

4.ª Qué horas dedican los obreros á las comidas, y en qué local tienen estas lugar? De qué alimentos se componen habitualmente?

5.ª En qué grupos están divididos los obreros por la clase de trabajos ú operaciones del establecimiento? Cómo está organizado el trabajo del mismo en cuanto á las diversas gerarquías de obreros, y cuáles son las relaciones reglamentarias entre los mismos dentro del establecimiento?

6.ª Cuál es la penalidad establecida en el mismo por reglamento ó por costumbre para los diversos grupos y categorías de obreros? Cuáles las recompensas y premios?

7.ª Cuál es la retribución de los obreros en las diferentes épocas, distinguiendo las clases de trabajo, las categorías, la edad y el sexo, y el sistema de pago á jornal, á destajo, y con participación en los beneficios y pérdidas del establecimiento?

8.ª Se conceden premios por trabajos ó servicios extraordinarios? En qué

consisten estos premios? Qué inventos ó mejoras en los métodos de trabajo, preparación ó fabricación etc. se deben á obreros, y cuáles son las recompensas que les hayan valido?

9.ª Cuál es la retribución diaria en dinero que recibe el obrero por término medio en cada uno de los casos anteriores?

10.ª Qué número de días trabaja el obrero cada año por término medio, teniendo en cuenta los descansos de los días festivos y las paradas ordinarias y extraordinarias del establecimiento?

11.ª Cómo se mide ó determina la cantidad de trabajo hecho en los destajos para la aplicación del precio?

12.ª En qué épocas y con qué formalidades se verifican los pagos? Se hace algún descuento voluntario ó forzoso en el importe de la retribución al hacer el pago? Expresando la cantidad y su objeto.

13.ª Cuáles son las demás reglas que fijan las condiciones de la contratación del trabajo en los diversos casos de ajuste, jornal etc.?

14.ª Existen en el establecimiento mismo Cajas de socorro para el caso de enfermedad, Cajas de ahorros ó de seguros etc.? Cómo están organizadas? Es voluntaria la suscripción á las mismas? Qué obligaciones imponen al obrero además de la del pago de la cuota correspondiente? Qué resultado han dado estas instituciones, y cuál es su actual estado?

15.ª A qué distancia por regla general están las habitaciones de los obreros empleados en el establecimiento? Hay en estos habitaciones obreras? Con qué condiciones se alquilan ó ceden á los obreros?

16.ª Existe en el establecimiento algún medio de instrucción como escuela, taller etc.? Qué condiciones tiene que satisfacer el obrero para poder aprovecharse de estos medios?

17.ª Existen en el establecimiento sociedades cooperativas de consumo? Surte el mismo á los obreros algunos artículos necesarios á la vida? En qué condiciones en su caso, y con qué ventajas para aquellos?

18.ª Existe servicio sanitario en el establecimiento? Cómo está organizado? Cuáles son las reglas generales establecidas para la higiene y salubridad?

19.ª Cuáles son las enfermedades más comunes y los accidentes á que puede dar lugar el trabajo del establecimiento ó de la mina? Qué operaciones se considerarán más insalubres? Qué precauciones especiales se toman para evitar las consecuencias de la insalubridad y los accidentes, ó disminuir su número? Cuál de las distintas ocupaciones del establecimiento es preferida por cada clase de obreros y obreras? Prefieren el trabajo subterráneo, ó el de superficie cuando pueden encontrarlo?

20.ª En los trabajos subterráneos y en todos aquellos en que la vigilancia es más difícil, ¿pueden burlar esta, en especial los niños, ya en la entrada y salida é en el mismo trabajo, con perjuicio de su seguridad ó de su salud?

21.ª Desde qué edad pueden dedicarse los niños al trabajo minero, y á qué detalles del trabajo, en términos que no se comprometa su salud ni se paralice su desenvolvimiento físico?

22. lomen
subler
su cas
25.
cade a
otros a
24.
constit
rencia
ros de
vidad
25.
mina p
los trat
ficie? C
dad que
en la s
de tiem
todos d
eficacia
para co
26.
establoc
27.
dios cor
interrog
á esta
parezca
dido te
anterior
Palac
1871.—
Preside
Secreta

IN
Cuestión
obrero
ciudad.

1.ª
de que
sexos y
2.ª
product
obrero
cimiento
algunos
3.ª
además
dinero y
ducen?
4.ª
por sub
ó corpe
frutes ó
lentes e
5.ª
habitaci
tension,
6.
de la fa
Cuáles
aliment
7.ª
diversa
cios de
8.ª
que no
los den
en el e
9.ª
fuera d
emplear
recreac

22. Es conveniente que las mujeres tomen parte en algun detalle del trabajo subterráneo, y con qué precauciones en su caso?

23. Qué diferencia de jornal se concede al trabajo subterráneo respecto de otros análogos en la superficie?

24. El hábito del trabajo subterráneo constituye en los individuos alguna diferencia física ó moral respecto de los obreros de la superficie? Influye en la longevidad de los mineros?

25. Qué medios se emplean en la mina para el descanso de los obreros en los trabajos y para el ascenso á la superficie? Cuál es la mayor ó menor seguridad que ofrecen, y cuál es su influencia en la salud del minero? Cuál la pérdida de tiempo que ocasionan? Cuáles los métodos de ventilacion empleados, y cuál su eficacia, así para evitar accidentes como para conservar la salud del minero?

26. Existe servicio religioso en el establecimiento? Cómo esta organizado?

27. Qué otras observaciones ó estudios convienen para el objeto del presente interrogatorio? Expresando al contestar á esta pregunta cuanto se le ofrezca y parezca al informante que no haya podido tener cabida al contestar á las anteriores.

Palacio del Congreso 28 de Octubre de 1871.—Antonio de los Rios y Rosas, Presidente.—Plácido de Jove y Hevia, Secretario.

INTERROGATORIO TERCERO.

Cuestiones relativas á la situacion del obrero en el establecimiento y en la sociedad.— Provincia de... Localidad minera de...

1.ª Cuál es el número de individuos de que se compone la familia obrera, sus sexos y edades?

2.ª Cuál es en dinero y por año el producto total del trabajo de la familia obrera por su cooperacion en el establecimiento en que estén empleados todos ó algunos de sus individuos?

3.ª Qué otras ocupaciones útiles tiene además la familia obrera, y cuál es en dinero y por año la cantidad que producen?

4.ª Posee la familia otros recursos por subvenciones ó auxilios de personas ó corporaciones caritativas, ó por disfrutes ó aprovechamientos comunes existentes en la localidad?

5.ª Cuáles son las condiciones de la habitacion en que vive la familia, extension, salubridad etc.?

6.ª Cuáles son los alimentos usuales de la familia segun las diferentes épocas? Cuáles son los precios de los artículos de alimentacion en las mismas épocas?

7.ª Cómo se viste la familia en las diversas estaciones? Cuáles son los precios de los artículos de vestir?

8.ª Cómo y dónde están los niños que no se emplean en el trabajo mientras los demás individuos de la familia están en el establecimiento?

9.ª Cómo emplea la familia el tiempo fuera de las horas del trabajo? En qué se emplean los días festivos? Cuáles son las recreaciones habituales de la familia?

10. A qué distancia están los mercados donde se surte la familia de los artículos que necesita? Hace alguna de sus adquisiciones al por mayor? Qué economía se obtiene por este medio en los precios de los artículos?

11. Surte el establecimiento á los obreros de algunos artículos necesarios á la vida? Los obtiene por medios de sociedades cooperativas? En estos casos, qué ventajas positivas obtiene, tanto en precio como en calidad, oportunidad etc.?

12. Cuáles son las relaciones habituales de la familia con otras familias obreras ó de otras clases sociales?

13. Cuál es el estado de instruccion de cada uno de los individuos de la familia?

14. Cuál es el importe del capital de la familia, evaluado en dinero? dividiéndolo en los grupos siguientes:

1.º *Territorial.*—Habitacion ó tierras.

2.º *Semoviente.*—Animales de fatica ó domésticos.

3.º *Moviliario.*

4.º *Vestidos.*

5.º *Ahorros en sus diferentes formas.*

6.º *Herramientas especiales de su industria.*

7.º *Varios.*

15. Cuáles son los gastos anuales de la familia obrera? Dividiéndolos en los grupos y categorías siguientes:

1.º *Casa.*—Alquiler, moviliario, alumbrado, calefaccion.

2.º *Alimento.*—Expresando la naturaleza y cantidad del consumo, y los precios de los artículos.

3.º *Vestido.*—Idem, incluyendogastos de reparacion y de lavado.

4.º *Instruccion.*—Gastos de escuela, lecturas etc.

5.º *Sanidad.*—Médico, botica, hospital. Gastos por estos conceptos en forma de suscripcion y de una vez.

6.º *Recreo.*—Gastos en espectáculos, bailes, cafés etc.

7.º *Impuestos especiales que paga directamente la familia.*

8.º *Gastos extraordinarios en los nacimientos, matrimonios y defunciones.*

9.º *Cotizaciones para Cajas de ahorro, seguros etc. etc.*

10. *Varios.*

16. Qué otras observaciones ó estudios conviene hacer para el objeto del presente interrogatorio? Expresando al contestar á esta pregunta cuanto se le ofrezca y parezca al informante que no haya podido tener cabida al contestar á las anteriores.

Palacio del Congreso 28 de Octubre de 1871.—Antonio de los Rios y Rosas, Presidente.—Plácido de Jove y Hevia, Secretario.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

EXTRACTO DE SUS SESIONES.

Sesion ordinaria del dia 7 de Noviembre de 1871.

Abierta la sesion á las 5 de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Simeon Pancorbo y asistencia de los Sres. Carabias, Martinez del Campo, Huidobro, Ruiz Llorente, Revilla, Roa, Sanchez Arribas, Ontoria, Vicario, Llera, Arribas, Chico, Zumárraga, Lerena, Velasco, Rincon, Diaz, La Riva, Fuente Gonzalez, Gonzalez Gomez, Iglesias, Liquinano, Mendez, Aparicio y Perez, se dió lectura del acta de la anterior y quedo aprobada.

Se acordó que se remita al Sr. Gobernador la certificacion que reclama con referencia á los antecedentes existentes en el archivo relativos al Ayuntamiento de Pradoluengo acerca de que no ha sido arbitrado, arrendado ni pagado el 20 por 100 de propios por el monte Acebal de Vizcarra, perteneciente á aquella localidad desde el año de 1855 al de 1861.

Asimismo se acordó que pase á informe del Sr. Ingeniero Jefe de Montes; y cumplido este trámite, á la Comision de Fomento, la exposicion del Ayuntamiento de Fuentenebro pidiendo permiso para la entrada de los ganados lanares en los montes titulados Carrascada y Carrascales; y que pase á informe del Director de la Casa provincial de Beneficencia, y despues á la Comision de Gobernacion, la exposicion de Nicolás Ruiz vecino de Tagarrosa pidiendo que se admita en dicha Casa á su hija Valentina.

Se dió lectura de una proposicion suscrita por el Sr. D. Simeon Pancorbo renunciando á su cargo de Presidente de la Diputacion en razon á su falta de oído y de vista y de su avanzada edad.

El Sr. Zumárraga manifestó que no se admitiera dicha renuncia, porque la autoridad del Sr. Pancorbo, debida á sus servicios y á su consecuencia política, suplía los defectos físicos por los cuales habia dimitido, cediendo á los impulsos de su exquisita delicadeza.

El Sr. Aparicio expuso que, aunque era el primero en reconocer las distinguidas cualidades del Sr. Pancorbo, debia ser admitida su renuncia, por estar justificada en los motivos que la fundaba, y por mas que fuera sensible á la Corporacion no ser presidida por una persona de tanto prestigio.

El Sr. Lerena abogó por que no se admitiera dicha renuncia, porque á su juicio los grandes merecimientos del Sr. Pancorbo le hacian irremplazable, añadiendo que con la ayuda de los Sres. Secretarios podia seguir desempeñando su cargo facilmente, y mas desde que las amplias y francas explicaciones de la sesion de ayer produjeron en los Sres. Diputados el mejor acuerdo y armonia.

Rectificó el Sr. Aparicio para expresar que su idea al proponer que se admitiera la renuncia al Sr. Pancorbo habia sido librarle de una carga, que él consideraba insoporable, pero que conforme en un todo con las apreciaciones de los Sres. Zumárraga y Lerena, votaria en el sentido propuesto por ellos.

El Sr. Zumárraga advirtió que la razon principal de haberse hecho insoporable para el Sr. Pancorbo el cargo de Presidente habia sido el seguir sentado dirigiendo las sesiones desde el principio hasta el fin de ellas, sin el menor intervalo de descanso; y que esto podia remediarse reemplazándole el Sr. Vicepresidente en algunos ratos, como se hacia en todas las Corporaciones y Asambleas.

El Sr. Carabias habló desde el sillón de la Presidencia, que ocupaba desde el primer momento de esta discusion, para manifestar que no se admitiera la dimision del Sr. Pancorbo.

Declarado el punto suficientemente discutido, se procedió á votar nominalmente acerca de si se admitia ó no dicha renuncia, acordándose en sentido negativo por unanimidad de todos los Sres. Diputados presentes, que lo eran Ruiz Llorente, Sanchez Arribas, Revilla, Villafria, Vicario, Aparicio, Fuente Gonzalez, Arribas, Iglesias, Mendez, Gonzalez Liquinano, Roa, Gonzalez Gomez, Llera, Chico, Perez, Aldea, Ruiz Oria, Martinez del Rincon, La Riva, Velasco, Lerena, Zumárraga, Huidobro, Martinez del Campo y Sr. Vicepresidente, total 26.

El Sr. Vicepresidente mandó que se pusiera el resultado de la votacion en conocimiento del Sr. Pancorbo, el cual se presentó en el Salon, y ocupando de nuevo la presidencia, expresó el profundo reconocimiento de que se hallaba poseido por la nueva manifestacion que la Corporacion le habia hecho de la estimacion que le profesaba, manteniéndole á pesar de su insuficiencia en el lugar en que le habia colocado al tiempo de constituirse: insistió en que el convencimiento de que le faltaban las cualidades necesarias para desempeñar dignamente el cargo habia sido la causa de su determinacion, y que por lo tanto invocaba la benevolencia de sus compañeros para seguir dirigiendo las sesiones, prometiendo en cambio que continuaria por su parte procediendo con la mayor rectitud é imparcialidad.

Leido el voto particular de los Sres. Ruiz Llorente y Liquinano sobre las renunciaciones de los Sres. Conde y Villafria, así como la proposicion de los Sres. Iglesias, Vicario, Mendez y Huidobro sobre el mismo asunto, el dictámen de la mayoría de la Comision suscrita por los Sres. Diaz, Chico, Arribas y Martinez del Rincon, y la enmienda suscrita por el Sr. Lerena al dictámen de la mayoría proponiendo que la Diputacion acordase no haber lugar á admitir las renunciaciones de los Sres. Conde y Villafria, y que se ponga este acuerdo en conocimiento del Gobierno por conducto del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion para los efectos que correspondan, se abrió discusion sobre dichos dictámenes y enmienda.

El Sr. Mendez habló en contra del voto particular y en pro de la proposicion por él suscrita: leyó los artículos 111, 472 y 474 de la ley orgánica del poder judicial y la disposicion 11 de las transitorias de la misma ley para sostener que los Escribanos de Cámara no podian confundirse con los Secretarios de Sala que en ella se establecen, ni los Escribanos de actuaciones, con los Secretarios de los Tribunales de partido: negó que la Real orden de 7 de Setiembre tuviera fuerza bastante para dejar sin efecto la ley, y sostuvo que no podia considerarse como interpretacion auténtica de la misma: leyó el art. 69 de la Constitucion que determina las facultades del poder ejecutivo referentes á la aplicacion de las leyes, y acabó afirmando que si las resoluciones ministeriales ne pueden tener el carácter de interpretacion auténtica, la Real orden de 7 de Setiembre no puede ser cumplida por la Diputacion como se propone

en el voto particular que combatía.

El Sr. Ruiz Llorente defendió dicho voto, como uno de sus firmantes: expuso que antes de la Real orden de 7 de Setiembre era evidente la incompatibilidad legal entre los cargos judiciales que ejercen los Sres. Conde y Villafria con el de Diputado provincial: hizo presente que la proposición de que no se admitan las renunciaciones presentadas es contraria al precepto del art. 112 de la ley orgánica de Tribunales: leyó la 11.ª disposición transitoria de la misma ley citada por el Sr. Mendez en apoyo de sus apreciaciones, y la interpretó en el sentido de que los Escribanos de Cámara estaban equiparados por ella á los Secretarios de Sala, puesto que desempeñaban sus funciones y disfrutaban la misma consideración: sostuvo que los Sres. Conde y Villafria son funcionarios judiciales, y que no pueden, según el citado art. 112 de la ley, ejercer el cargo de Diputado, viniendo en esta parte en apoyo de la repetida ley el art. 22 de la orgánica provincial, que excluye de dicho cargo á los que desempeñen otros que por las leyes especiales estén declarados incompatibles con aquel. Hizose cargo de la enmienda suscrita por el Sr. Lerena, y combatió la doctrina que en ella se sentaba de que el acuerdo por el que se declaró Diputados á los Sres. Conde y Villafria hubiera de respetarse por no haberse interpuesto contra él apelación alguna; manifestando que hoy no se trataba de fijar el carácter de aquel acuerdo, y si solo de admitir unas renunciaciones presentadas; acabando por asegurar que si alguna duda quedase, después de interpretar reclamante la ley de organización judicial y la provincial, acerca de que no son Diputados de hecho ni derecho los citados Sres., quedaría desvanecida por la Real orden de 7 de Setiembre último, que no podía menos de respetarse y cumplirse.

El Sr. Martínez del Rincon defendió el dictámen de la mayoría de la Comisión: dijo que esta había creído que los cargos de Escribano de Cámara y de actuaciones no se hallaban asimilados por la ley á los de Secretarios de Sala y de Tribunal de partido: que aparte de esto, la diversidad que existía entre ellos por razón de sueldo, derechos pasivos y demás circunstancias hace que no sea posible extender á los unos en buenos principios de interpretación una incompatibilidad que la ley declaraba para los otros; y que por tanto no procedía la admisión de las renunciaciones presentadas: invocó el art. 50 de la ley provincial para sostener que el acuerdo por el cual se proclamó á los Sres. Conde y Villafria Diputados provinciales no puede hoy ser revocado por una Real orden ni por otro acuerdo de la Diputación: dijo que la Real orden de 7 de Setiembre expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia no puede considerarse obligatoria para la Diputación mientras no sea trasladada por el Ministerio de la Gobernación; y añadió que la mayoría de la Comisión había ajustado su dictámen á lo que preceptúa el art. 88 de la ley provincial en su párrafo 1.º, que concede al Gobierno el derecho de inspección sobre los

acuerdos de las Diputaciones á fin de impedir la infracción de las leyes.

El Sr. Zumárraga defendió el dictámen de la minoría de la Comisión, sosteniendo que la incompatibilidad de los Sres. Conde y Villafria estaba declarada en la ley: dijo que dichos Sres. estaban bien convencidos de la legalidad y fuerza obligatoria de la Real orden de 7 de Setiembre, cuando se apresuraron á dimitir sus cargos: que las Reales órdenes interpretativas de la ley no pueden menos de ser respetadas por la Diputación, sin que pueda admitirse excepción respecto de las que procedan de otros Ministerios que el de la Gobernación, por mas que el art. 88 de la ley provincial atribuya á este la misión de transmitir á las Corporaciones administrativas las leyes y órdenes que se vayan dictando: aseguró que los casos que habían provocado la Real orden de 7 de Setiembre fueron idénticos al presente, invitando á la Diputación á que aceptase las renunciaciones presentadas, como único medio de evitar á los Sres. Conde y Villafria el peligro en que se hallaban de perder sus cargos judiciales si se les obligaba á continuar perteneciendo á la Diputación; y concluyó manifestando que la Diputación no estaba llamada á decidir sobre la admisión de una excusa, y si de una renuncia presentada en cumplimiento de la ley, y haciendo presente la responsabilidad en que iba á incurrir si votaba contra el criterio de la minoría de la Comisión.

Rectificaron los Sres. Mendez y Zumárraga.

El Sr. Revilla usó de la palabra en pró de la proposición suscrita por los Sres. Iglesias, Huidobro, Vicario y Mendez: afirmó que según el orden constitucional no es posible admitir que lo que un Ministro declara sirva de obstáculo á que la Diputación deliberase con toda libertad sobre un asunto de su constitución interna que la ley confía á su resolución: recordó la Real orden por la que se dispone que la ley orgánica de Tribunales se aplique solo en lo que sea posible mientras continúe la organización actual de los Tribunales; y que conservando los Escribanos de Cámara y de actuaciones el mismo carácter que tenían antes de dictarse dicha ley, hasta que se realicen las reformas anunciadas por ella no puede serles aplicable una incompatibilidad que se ha declarado solo para los Secretarios de Sala y de Tribunales de partido; y acabó aconsejando á la Diputación que en la contradicción entre la ley y una Real orden optase por la primera.

El Sr. Zumárraga pidió que se leyesen las renunciaciones de los Sres. Conde y Villafria, y acto seguido fueron leídas.

Declarado el punto suficientemente discutido, se procedió á decidir en votación nominal si se aprobaba el voto particular de los Sres. Ruiz Llorente y Lliquinano, acordándose en sentido negativo por mayoría de 20 votos de los Sres. Sanchez Arribas, Revilla, Vicario, Aparicio, Fuente Gonzalez, Arribas, Iglesias, Ontoria, Mendez, Llera, Chico, Perez, Diaz, Aldea, Martínez del Rincon, La Riva, Velasco, Lerena, Huidobro y Sr. Presidente, contra 6 de los Sres. Ruiz

Llorente, Lliquinano, Roa, Gonzalez Gomez, Zumárraga y Martínez del Campo.

Leído el dictámen de la mayoría de la Comisión y la enmienda del Sr. Lerena, manifestó este Sr. que la retiraba y se adhería á lo propuesto en dicho dictámen de la mayoría.

El Sr. Revilla combatió el repetido dictámen, calificando de inadmisibles las soluciones de apelar á un Ministro de lo resuelto por otro Ministro, manifestando que solo podía acudir á las Cortes, toda vez que era conocido el criterio del Gobierno.

El Sr. Martínez del Rincon reprodujo lo manifestado anteriormente para demostrar que la solución propuesta por la mayoría era conforme á lo que dispone el art. 88 de la ley provincial.

El Sr. Zumárraga combatió el dictámen, diciendo que si la ley está clara en pro de la compatibilidad de los cargos de que se trata, como cree lo mayoría de la Comisión, no procede el recurso de revisión, y si admitir desde luego las renunciaciones: añadió que después de lo resuelto, al desechar el voto particular, es anómalo que la Diputación misma se dirija al Gobierno pidiendo que se aclare una inteligencia que ella ha dado á la ley, y que se revise su propio acuerdo; y que solo los Sres. Conde y Villafria, como interesados en el asunto, estarían en su lugar al promover dicho recurso de revisión, acabando por pedir que se deseche el dictámen que se discute.

Rectificó el Sr. Rincon.

Declarado el punto suficientemente discutido, se puso á votación nominal dicho dictámen de la mayoría de la Comisión, y quedó aprobado por 18 votos contra 8, votando en pro los Sres. Sanchez Arribas, Vicario, Aparicio, Fuente Gonzalez, Arribas, Iglesias, Ontoria, Llera, Chico, Perez, Diaz, Aldea, Martínez del Rincon, La Riva, Velasco, Lerena, Huidobro y Sr. Presidente, y en contra los Sres. Ruiz Llorente, Revilla, Mendez, Lliquinano, Roa, Gonzalez Gomez, Zumárraga y Martínez del Campo.

Se aprobó por unanimidad el dictámen de la Comisión de actas proponiendo que se admita la renuncia presentada por D. Nemesio Almuzara de su cargo de Diputado provincial por el distrito de Prádanos de Bureba, en razón á haber sido nombrado Juez de 1.ª instancia de Hoyos en la provincia de Cáceres, por el que opta, mandando que se proceda á elección parcial en el mismo.

La Diputación acordó aprobar también por unanimidad el dictámen de la misma Comisión de actas, en que propone se entienda por renunciado el cargo de D. Emilio de San Pedro como Diputado provincial electo por el distrito de Tardajos, en razón á que no había presentado su acta en el término que la Corporación le señaló al efecto.

Asimismo acordó aprobar por unanimidad el dictámen de dicha Comisión en que se propone que se proclame Diputado provincial por el distrito de Castrogeriz al electo D. Pedro Parra Perez, proclamándole como tal el Sr. Presidente.

Dada lectura á una proposición suscrita por el Sr. Mendez pidiendo que se

acuerde entregar á la Administración del Hospital de Villafranca Montes de Oca los títulos, inscripciones é intereses que se hallan en la actualidad en la Depositaria provincial, se acordó que pasara con el expediente de su razón á la Comisión de Hacienda, encargando con urgencia su despacho.

Leída otra proposición suscrita por los Sres. Mendez y Martínez del Campo pidiendo que se acuerde reproducir la exposición elevada al Excmo. Sr. Ministro de Fomento á fin de que se incluya en el presupuesto del presente año económico la cantidad que se crea conveniente para continuar las obras de la carretera de Burgos á Logroño, y habiendo indicado el Sr. Zumárraga que dicha petición se hiciera extensiva á todas las carreteras principiadas por el Estado en esta provincia, quedó así acordado, retirando la proposición los Sres. Mendez y Martínez del Campo.

El Sr. Lliquinano preguntó si era cierto que la Administración del periódico titulado el Independiente debía 900 y tantas pesetas á la Imprenta provincial por los gastos de su tirada; y habiendo contestado á dicho particular en nombre de la Comisión permanente el Sr. Lerena, y después de leído un oficio del regente de la Imprenta provincial, que trataba del referido asunto, la Diputación acordó conceder á la Administración del citado periódico el plazo de 15 días para que satisfaga lo que adeuda en dicho concepto.

Con lo que se levantó la sesión, siendo las 9 de la noche, señalándose como orden del día para la siguiente la discusión de los dictámenes que formulan las respectivas Comisiones sobre los expedientes sometidos á ellas.

Burgos 7 de Noviembre de 1871.— El Presidente, Simeon Pancorbo.— El Diputado Secretario Federico Martínez del Campo.— El Diputado Secretario interino José Huidobro.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

Acordada por la Diputación provincial una nueva prórroga hasta fin del corriente á los pueblos para contestar á la circular del mes de Setiembre último inserta en el Boletín núm. 140 del 1.º del mismo, sobre la conveniencia de que indicasen los caminos de mas importancia para sus localidades y la subvención que podrían dar, se excita el celo de los Ayuntamientos para que, comprendiendo el interés que para ellos encierra una cuestión tan vital, acudan al llamamiento que entonces se les hizo, y reuniéndose con los de los pueblos limítrofes por donde los caminos que proyecten han de pasar, propongan lo mas conveniente según y en los términos que en aquella circular se les previno.

Lo que por acuerdo de esta Corporación se comunica á todos los Ayuntamientos de la provincia.

Burgos 15 de Noviembre de 1871.— El Presidente, Simeon Pancorbo.— Los Diputados Secretarios Federico Martínez del Campo, José Huidobro y Bravo.